



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 JUL. 2012

ANGOL,

1134

DECRETO EXENTO N°_____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 29 de junio de 2.012, enviada por la Organización Comunitaria el CLUB DE CUECA "LOS CONFINES" de esta comuna, representada por su Presidente don ROLANDO GARRIDO CORDOVA, quienes solicitan autorización para beneficio CENA CRIOLLA el día sábado 25 de agosto de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la Organización Comunitaria CLUB DE CUECA "LOS CONFINES" de esta ciudad, para realizar beneficio de CENA CRIOLLA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas en dependencias del Internado Femenino Municipal ubicado en calle Andrés Bello s/n. de esta ciudad, el día sábado 25 de agosto del 2.012, desde las 20:30 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Rolando Garrido Córdova, Pdte. Club de Cueca "Los Confines" de Angol.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL